

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2854 - LARROQUE - E. RIOS - TEL. 14 y 132

H O R D E N A N Z A N º 00 1 5 / 8 8 . -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE.

SANCIONA CON FUERZA DE:

H O R D E N A N Z A :


Artículo 1º.- Denominase con el nombre Sergio Candido Sayas al Barrio Plan V.I.S/ 18 y 18A., entre las Calles: Tomás Pauletti, Mario Lound, Hipolito Irigoyen y Almirante Brown.-

Artículo 2º.- Designase con el nombre de "2 de Abril" a la calle interna del Barrio Plan V.I.S., y la numeración de las respectivas viviendas, ubicado entre las calles: Tomás Pauletti, Mario Lound, Hipolito Irigoyen y Almirante Brown.-

Artículo 3º.- Oportunamente el Departamento Ejecutivo Municipal, Trasmitará el Correspondiente otorgamiento.-

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese, etc.-

SALA DE SESIONES, 4 de Agosto de 1988.-


Carlos Héctor Novoa
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


Raúl Esteban Piquet
Presidente Concejo Deliberante

